



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



NOTA DE PRENSA N° 068 – 2017 – GR.CAJ/ODN.

AUTORIZAN USO E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERSECTORIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS EMBLEMAS NACIONALES

Mediante Ley N° 30630, emitida el 03 del presente, autorizan el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales.

Esta Ley consta de tres artículos, el primero indica que el uso e izamiento de la Bandera Nacional es obligatorio en las fechas, efemérides y oportunidades que determinen el reglamento, el cual según indica el tercer artículo será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

En el segundo artículo se dispone la conformación de un comité intersectorial, compuesto por representantes de los sectores de la Presidencia del Consejo de Ministros, Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Educación y Cultura.

Con la conformación del comité, se busca propiciar el desarrollo de la conciencia colectiva nacional patriótica, a través de la difusión de los emblemas nacionales y la colocación de astas monumentales con el Pabellón Nacional.

Cajamarca, 03 de agosto de 2017

**OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**